Bogotá, Abril de 2021.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Atn. Doctora Sandra Marcela Parada Aceros
Ciudad

REF: INFORME DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS No 01

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato de prestación de servicios No.051-2021-MDN-UGG-DA, que a continuación se relaciona, de manera atenta presento el respectivo informe de actividades:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ICARUS COM CO SAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	900.459.056-8
No. CONTRATO Y FECHA	No.051-2021-MDN-UGG-DA 15/03/2021
OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el monitoreo de los procesos judiciales que cursan ante la jurisdicción contencioso administrativa y ordinaria, en donde es parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional, que se adelantan en todos los despachos judiciales de las ciudades y municipios de Colombia
PERIODO DEL INFORME*	19 de Marzo de 2021 – 18 de Abril de 2021
TELÉFONO DE CONTACTO	4661126 - 3006499877
DIRECCIÓN	Calle 24 No. 51 - 40 Ofi. 510

DESARROLLO DEL INFORME

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Además de las obligaciones contempladas en el literal h) del numeral 4º del articulo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, las inherentes al presente contrato, y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, el CONTRATISTA en ejecución del contrato se obliga para con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** a las siguientes:

	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	**PRODUCTOS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1	Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad de acuerdo a la propuesta presentada, cronograma de actividades y a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	ICARUS, a través de su escaneo virtual inteligente detectó y cotejó los movimientos que fueron notificados en cada uno de los despachos judiciales en donde es parte el Ministerio de Defensa Nacional, a través de las barandas virtuales que determino el Decreto 806 del 2020, como son TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos de la Rama Judicial, permitiendo brindar la información a tiempo tanto a la supervisora como a los abogados de la entidad y que corresponden a los abogados del Grupo Contencioso Constitucional.	Plataforma de ICARUS COM CO SAS, a través de los usuarios y correos electrónicos asignados por la entidad al Grupo Contencioso Constitucional.
2	Prestar el servicio de monitoreo diario de todos los procesos judiciales en los que hace parte la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional.		
3	Realizar monitoreo diario de los procesos judiciales, acciones de repetición y acciones de tutela entregados por la Entidad, los cuales cursan ante los distintos despachos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ordinaria del país, en donde es parte activa y		

4	pasiva la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General - Ejercito Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Armada Nacional. Realizar el monitoreo diario de las notificaciones por estados, fijaciones en lista, edictos, sentencias, citaciones a audiencias y todas y cada una de las etapas procesales que se produzcan dentro de los procesos judiciales y que se notifican en las plataformas TYBA, Justicia Siglo XXI, SAMAI, micrositios de los Despachos Judiciales y Estados Electrónicos de la Rama Judicial.		
5	Entregar a partir del inicio del contrato, los insumos de vigilancia que se realicen, de conformidad con lo acordado, y de acuerdo con siguientes condiciones mínimas: **a.** El contratista enviará diariamente ya primera hora del día a través del correo electrónico institucional del apoderado del proceso judicial y/o al señalado por el supervisor del contrato, el listado de los autos y providencias proferidas en tales procesos; que sean publicados en estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en Lista y edictos de sentencias, informando las modificaciones que sean efectuadas en el sistema Siglo XXI por parte de los despachos judiciales. **b.** El contratista enviará diariamente y a primera hora del día a través del correo electrónico institucional y/o al señalado por el supervisor y apoderado del proceso judicial, no solo el listado sino los autos y providencias proferidas en tales procesos (De acuerdo a la plataforma de la Rama Judicial), que sean publicados en estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista y edictos de sentencias, en aquellos procesos que cursan en las ciudades y municipios donde la rama judicial no está activa o en funcionamiento, a través de la vigilancia o monitoreo artesanal descrita en la oferta de servicios. **c.** El contratista presentará un informe semanal al supervisor del contrato, la información de las actuaciones surtidas en cada uno de los procesos judiciales activos, adjuntando con ello el listado de notificaciones de estados, fijaciones en lista, edictos, sentencias y citaciones a audiencias, en las condiciones indicadas por el supervisor. **d.** El contratista presentará semanalmente la información correspondiente a procesos judiciales que hayan sido objeto de fallo o sentencia, de acuerdo con los campos indicados por el funcionario encargado para tal fin. Este debe contener el URL del Sistema Siglo XXI (Página de la Rama Judicial) a fin de realizar la consulta por parte de la entidad. **e.** El contratista presentará un informe gerencial mensual de gestión dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al mes cumplido, en donde se indique, procesos con las novedades del mes y sus movimientos, procesos archivados, elaboración de estadísticas etc. Dicho informe será presentado en medio magnético y físico, cumpliendo los estándares técnicos señalados por la Entidad. **f.** El contratista enviará el primer día hábil de cada semana en las condiciones indicadas por el supervisor, y a la dirección de correo electrónico que indique la Entidad, la información registrada en el sistema siglo XXI (Página de la Rama Judicial) de los procesos entregados en bases de datas por la Entidad para su validación, esta deberá contener entre otros datos: el número de identificación del proceso (23 dígitos), despacho de conocimiento, clasificación del proceso (Tipo - Clase), demandante(s), demandado(s) la clase de proceso, la ubicación del proceso, última actuación registrada (las notificaciones en estado, estrados, por aviso, edictos y fijaciones en lista, traslados, emplazamientos, fechas de audiencias, notificaciones de autos y sentencias y demás información relevante en el curso de cada proceso). Es de anotar que la búsqueda no solo debe ser limitada por el número del proceso, puesto que se requiere identificar posibles errores en el mismo. **g.** El contratista realizará el monitoreo de todos los procesos judiciales remitidos por la Entidad, y los cuales corresponden a 24.000 procesos judiciales. No obstante, en el evento de existir un mayor número de	ICARUS, Supervisó automáticamente a través de tecnología multiprocesamiento que le permite revisar más de 10.000 procesos por minuto de la página Web de la Rama Judicial, notificándole de sus procesos a las 7 de la mañana del mismo día en que fueron publicados por Estado Electrónico, a los correos institucionales proporcionados por el supervisor, y que corresponden a los abogados del Grupo contencioso Constitucional. Se crearon 300 hojas de vida de los procesos de los procesos donde la rama judicial no tiene sistema SIGLO XXI o no esta activa, notificando los movimientos que fueron publicado por estado a los correos instituciones señalados por el supervisor, y que corresponden a los abogados del Grupo contencioso Constitucional. ICARUS desarrollo un sistema de actualización diaria y semanal de procesos denominado *Ikogui*, el cual contiene el listado de autos y providencias de los procesos de interés que fueron publicados en estados, traslados, emplazamientos, fijaciones en lista, y edictos de sentencias, incluyendo un resumen del contenido de la providencia de todos los procesos de la entidad en una hoja de cálculo Excel; este archivo le permite un seguimiento eficaz e inmediato al supervisor y coordinador de los procesos, consultando en cualquier momento el estado de los procesos, en qué etapa se encuentran, observar las sentencias proferidas recientemente, su ejecutoria, audiencias y procesos terminados o archivados. El anterior archivo Excel se notificó al correo electrónico del supervisor, administrador de ekogui y/o encargado de los procesos judiciales, todos los días a las 7 de la mañana, cumpliendo cabalmente con las obligaciones de entrega de informes semanales y mensuales consignadas en el contrato. En el presente periodo se realizó el seguimiento correspondiente a 24.000 procesos, de los cuales se detectó 12.625 movimientos notificados al Grupo Contencioso Constitucional clasificados así: **Actuaciones detectadas**: 10.048; **Audiencias:** 1.510 **Sentencias de primera instancia:** 592 **Sentencias de segunda instancia:** 475 Y se concertó con la supervisora el ajuste total de las	Plataforma de ICARUS COM CO SAS, a través de los usuarios y correos electrónicos asignados por la entidad al Grupo Contencioso Constitucional.

	registros, el contratista deberá informar de inmediato al supervisor del contrato, a fin de realizar los ajustes necesarios en las bases de datos solicitadas.	bases de datos.	
6	El contratista rendirá a través de un ejecutivo de cuenta, informes de las actividades desarrolladas y que le sean solicitados por el MDN a través del supervisor del contrato, en relación con los servicios contratados, y de acuerdo al cronograma de actividades acordado, el cual se soportaba de los informes señalados en los literales a, b, c y e, éste cronograma será determinado al inicio del contrato.	ICARUS, realizo un informe ejecutivo con la relación de los procesos efectivamente vigilados y cargados a la plataforma. Este informe detecto un número de 12.625 movimientos que se registraron en los procesos judiciales donde es parte activa o pasiva el Ministerio de Defensa Nacional.	Plataforma de ICARUS COM CO SAS, a través de los usuarios y correos electrónicos asignados por la entidad al Grupo Contencioso Constitucional.
7	El contratista brindará talleres virtuales de socialización, a las personas que sean designadas por el supervisor del contrato, en el manejo de las bases de datos y de consuma de la página o software utilizado en el monitoreo e procesos judiciales, así como a los abogados que representan los procesos de la Entidad.	ICARUS, brinda en la duración de la ejecución del contrato capacitaciones constantes a los abogados del Grupo contencioso Constitucional, según se establezca en reuniones de trabajo trazadas con el supervisor.	Se remitió video de inducción de la plataforma a los correos de los abogados del Grupo Contencioso Constitucional, sin embargo ha capacitado de manera virtual a los abogados que lo han solicitado.
8	El contratista deberá atender las solicitudes escritas, magnéticas, verbales o telefónicas de verificación, ubicación y tramite en la información de procesos judiciales que sean requeridos por el supervisor del contrato y abogados de la Entidad.	ICARUS, a través del correo electrónico de solicitudes@icarus.com.co resolvió durante este periodo las solicitudes e información requerida por los abogados del Grupo contencioso Constitucional.	Correo electrónico: solicitudes@icarus.com.co
9	Atender a través de correo electrónico, los requerimientos formulados por la Entidad en relación a uno o varios procesos determinados en los que la misma sea parte, permitiendo a la Entidad a través de su plataforma en Internet, el acceso a la información desde cualquier lugar y en tiempo real, para un control mayor de sus procesos judiciales. Estos requerimientos deben ser atendidos dentro de las 2 horas siguientes a la solicitud.	ICARUS, a través del correo electrónico de solicitudes@icarus.com.co resolvió durante este periodo las solicitudes e información requerida por los abogados del Grupo contencioso Constitucional.	Correo electrónico: solicitudes@icarus.com.co
10	Reportar al supervisor del contrato y/o a quien este delegue, las nuevas demandas radicadas en contra de la Entidad, y que no se encuentren en el reporte entregado por ésta.	**Detección de nuevas instancias:** Esta herramienta encuentra y añade procesos que estén siendo conocidos en instancias superiores de manera automática, siendo estas debidamente reportadas e informadas al Grupo contencioso Constitucional en total fueron 96 procesos para el presente periodo.	Plataforma de ICARUS COM CO SAS, a través de los usuarios y correos electrónicos asignados por la entidad al Grupo Contencioso Constitucional.
11	Permitir a los abogados de la Entidad el acceso durante las 24 horas del día, y los 7 días de la semana, de la información recopilada y actualizada de los procesos judiciales donde haga parte la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional - Fuerza Área Colombia Armada Nacional.	Dentro del periodo informado, se mantuvo habilitada las 24 horas del día el acceso a la plataforma de ICARUS	Plataforma de ICARUS COM CO SAS.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Cordial saludo,



Andrea Barajas Vargas
Representante Legal
andrea.barajas@icarus.com.co | www.icarus.com.co
tel.: Pbx: (571) 466 1126 | cel: (571) 300 649 9877
dir: Calle 24 No. 51 - 40 Ofi. 510 - Bogotá, Colombia